

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## ¿Y DEL AUMENTO GRADUAL, QUÉ?

Todo se vuelve hacer cálculos y conjeturas sobre los nuevos sueldos de los maestros.

Sueldos que no vamos á ver aumentados Dios sabe hasta cuándo.

Sueldos que parece siguen siendo de la escuela y no. del maestro, á pesar de todo lo que pedimos tiempo ha.

En tanto, no hacemos ya caso de esas migajas que de cuando en cuando nos reparten las Diputaciones menos tramposas. Porque, en mayor ó menor escala, y salvo muy contadas excepciones, como la de la provincia de Logroño y alguna otra, lo son casi todas.

Pero eso no va á ninguna parte.

¿Qué significa que uno llegue (y son muy pocos los que llegan) á ocupar un número de primera clase?

¡Cobra 125 pesetas anuales, si las cobra!

Por ello, ya en otras ocasiones hemos dicho nosotros algo sobre este particular.

Y conste que á nosotros no nos ha de llegar ya nada de esto, porque estamos en el ocaso de nuestra carrera.

Si los gobiernos quieren para lo sucesivo que los maestros estén decentemente dotados, deben organizar de otro modo la cuestión de los sueldos.

Es una buena base la de mil pesetas, en la que se ingresará por oposición, una vez ascendidos todos los que ahora tienen 625 y 500 de sueldo.

Con mil pesetas por lo que ahora es sueldo y retribuciones, aumentado en una quinta parte por gratificación de adultos para los que quisieran dar esa clase, ya se puede vivir en los primeros años de la carrera.

Mas luego, debiera venir el aumento con los años de servicios.

Los quinquenios, en igual forma que á los catedráticos, en lugar del aumento gradual de ahora, resolvería la cuestión.

No obstante, no pedimos que sean iguales.

Sólo queremos para los maestros 100 pesetas por quinquenio, en lugar de 100 duros que tienen aquellos.

¡No es mucho pedir!

Así, el que se conformara con estar en un pueblo toda su vida, además de los ascensos por escalafón, tendría ese aumento de los quinquenios.

Y podía llegar á disfrutar las 4.000 de la 1.<sup>a</sup> categoría, mas las 700 de los siete quinquenios, máximum que debía señalarse.

Aparte la gratificación de adultos, que señalada en una quinta parte, le aumentaría 800 pesetas más.

En total 5.500 pesetas.

¡Ya era buen sueldo para un pueblo!

No esperamos verlo, ni creemos que llegue en mucho tiempo.

Porque se alegrarán mil cosas por los de las capitales, que siempre son los peces más gordos, que se comen á los chicos, y no llegará ese sueño á ser realidad.

Pero, en el caso improbable de que llegue á ser del todo el sueldo del maestro y no de la escuela, eso sería.

¿Que no es así?

Pues 1.000 pesetas, mas 200 de la quinta parte por adultos, mas 700 de los siete quinquenios, á los 35 años de servicios podía uno, que no se hubiera movido de un pueblo pequeño, reunir las 1.900 pesetas, con lo que podía atender á los últimos años de su vida, en que las necesidades son mayores, mejor que ahora.

Y una vez jubilado con el 80 por 100 de todo eso, cobrar 1.520 pesetas.

¡Quién lo viera!

F. SARRABLO.

## Conversación pedagógica campestre

### SECCIÓN DE BERLANGA

Hermoso ejemplo de solidaridad y compañerismo es, en verdad, el que han dado los maestros de esta Sección en el día 10 del actual junto á las márgenes del caudaloso Duero y bajo la deliciosa sombra de corpulentos árboles, en el sitio denominado Puente de Ullán.

Feliz idea la de nuestro dignísimo é ilustrado presidente, D. Angel Gabriel Crespo, entusiasta incansable por mantener y propagar los lazos de amistad entre sus queridos compañeros, al convocarnos á reunión tan íntima habida en paraje tan deleitoso. Por un lado la acariciada brisa que nos envían las cristalinas aguas al discurrir serpenteando por bulliciosas corriente; por otro los erguidos pinos que mandan vientecillo oxigenado á nuestros pulmones; á nuestros pies el verde césped que nos sirve

de suave alfombra, y sobre nuestras cabezas las múltiples ramas de seculares olmos y sus innumerables hojas por cobertura, parece que se esforzaban en formar gracioso y tupido toldo para preservarnos de los intensos rayos del ardoroso Febo. ¡Qué suavemente pasaron las horas en tan delicioso lugar! ¡Oh, qué breve nos pareció el tiempo que compartimos con nuestros amigos y caros compañeros!

Dos aspectos tuvo esta reunión agradabilísima: pedagógico el uno, y de solaz y expansión el otro. Primeramente se discutieron temas pedagógicos de palpitante actualidad con espontaneidad bastante, pues, entre compañeros se discute y se debe discutir no por sistema, si no para que de la discusión salga la luz; y en efecto, se hizo la luz, puesto que se convino en los puntos esenciales objeto de discusión. En este estado de ánimo, al desdoblar un periódico se recibió la agradable noticia de que el competentísimo é ilustrado maestro de Bayubas de Abajo, D. Casiano Cubillos, había sido designado para asistir á la Asamblea de enseñanza representando á los de categoría de 625 pesetas, por lo que dada su competencia y por estar allí presente fué felicitado á la vez que los compañeros se daban por bien representados, confiando que los sanos principios pedagógicos en que se inspira darán darán ópimos frutos en la educación é instrucción para engrandecimiento de la Patria ya que las conclusiones de la próxima Asamblea han de servir de base para la futura ley de enseñanza. Hasta aquí de Pedagogía.

La segunda parte de la reunión, de impercedero recuerdo para los maestros á ella asistentes, consistió en saborear abundante y variada merienda sobre alfombra de verdosa pradera, dando magestuosidad al hermoso acto el hecho de ocupar sitio preferente respetables señoras, esposas de los compañeros iniciadores de la fiesta, á cuyas madres cristianas nunca agradeceremos bastante la atención que tuvieron de corresponder á la invitación de tan sencilla comitiva. Todos y cada uno de los excursionistas brindaron, al levantar la copa, por la unión definitiva del Magisterio, convencidos de que conseguido ésto, serán satisfechas sus nobles aspiraciones.

Después, los reunidos pasearon cambiando impresiones encaminadas todas ellas al engrandecimiento de la Patria, por la educación é instrucción, hasta que oculto el Sol á nuestra vis-

ta, se puso en marcha la comitiva, no sin experimentar momentos antes las incidencias de un pequeño nublado que, haciendo también honor á tan simpática fiesta, se disipó satisfactoriamente.

Agradeceremos muchísimo á los respetables Directores de los periódicos de la provincia, á quienes enviamos estas cuartillas, den cabida en los mismos á este escrito, para que apreciables compañeros de sección y otros no menos ilustrados, ausentes por causas ajenas á su voluntad é identificados con los mismos sentimientos, vean por medio de la Prensa haberse traducido en hechos la hermosa idea secundada con su concurso. Este y no otro móvil, nos ha obligado á mandar este trabajo.

Conversaciones de esta clase auguran el honor del Magisterio, enaltecen al caudillo iniciador, fortalecen la voluntad del entusiasta y animan al indiferente. ¡Adelante, maestros sorianos! Organicémonos por secciones lo más íntimamente posible, y todas sumadas, constituyamos una Nacional fuerte para dar la batalla «legal» que se impone en día no lejano, si han de ser atendidas las justas demandas de los maestros nacionales.

## Las nuevas categorías

Mientras esperamos que se publique el Reglamento orgánico para que se cumpla el Real decreto de 7 de julio sobre provisión de Escuelas, y en tanto que la Comisión nombrada no redacte también el Reglamento orgánico para el establecimiento de la Mutualidad escolar, discurremos sobre otros asuntos.

Otros decimos, y no son más que los mismos, pues aunque momentáneamente nos apartemos de lo que en especial nos incumbe y obsesiona, de nuevo volvemos á ello, sin darnos cuenta de que así lo hacemos.

Los maestros de Guadalajara, reunidos en Asamblea para discutir los temas de ella el 2 del actual, aprobaron por unanimidad el 9.º en la siguiente forma:

Categoría	1.ª	4.000 pts.	120	maestros ó maestras
»	2.ª	3.500	240	» ó »
»	3.ª	3.000	480	» ó »
»	4.ª	2.500	960	» ó »
»	5.ª	2.000	1.920	» ó »
»	6.ª	1.500	3.840	» ó »
»	7.ª	1.250	7.680	» ó »
»	8.ª	1.000	15.360	» ó »

Y para material, 5 pesetas por alumno matriculado, así como gratificación por clase de adultos, quinta parte del sueldo del maestro.

Pocos días antes los compañeros del partido de San Lorenzo del Escorial, reunidos también, excitaban á la Directiva de la Asociación Nacional á que hiciera suya la petición, entre otros puntos, de este:

«Que el escalafón se ordene quedando sólo las categorías de 1.000, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas, desapareciendo todas las categorías intermedias; perteneciendo á la 1.ª categoría de 4.000 pesetas el 4 por 100 del número total de maestros que España necesita, el 8 por 100 á la 2.ª, el 10 por 100 á la 3.ª; el 15 por 100 á la 4.ª, el 18 por 100 á la 5.ª, el 20 por 100 á la 6.ª y el 25 por 100 á la 7.ª, habiendo tres escalafones: de maestros, maestras y de párvulos.

No hay gran diferencia entre ambas peticiones, muy razonables.

Porque contando con 30.000 maestros y maestras, el 4 por 100 son 1.200, el 8, 2.400; el 10, 3.000; el 15, 4.500; y así sucesivamente.

De modo que estos del Escorial, piden más en las categorías superiores y mucho menos en las inferiores, si bien suprimen la de 1.250, dejando los ascensos de 500 en 500 pesetas, que creemos es lo más justo.

Y además, nada dicen de la gratificación de adultos, que parece debe estar incluida en los sueldos ni, del material.

Entendemos nosotros, con los primeros, que la gratificación de adultos debe ir separada del sueldo personal.

Porque sostenemos y hemos sostenido siempre que deben ser cosa muy distinta, y que en cuantas poblaciones pueda, deben ser clases independientes de las diurnas y con diferente personal, y en donde no sea posible, dejar á la voluntad del maestro el tener esa clase ó no, disponiendo, en caso negativo, que con la gratificación respectiva se encargara una persona suficientemente ilustrada para dar esa enseñanza.

Como *desideratum* á que no llegaremos en muchos años, lo del Escorial, aun sin añadir gratificación de adultos; como definitivo, y que á todos conviene, votamos por lo de la Asamblea de Guadalajara.

SILVIO.



## ¡ABAJO ESE ARTICULO!

Haciéndome objeto de un honor que estoy muy lejos de merecer, las Juntas directivas de la Sección de Casarejos, primero, y la de distrito correspondiente al partido de Burgo de Osma, después, me confirieron en nuestra última «conversa» la delicada y espinosa misión de comentar en público y en las columnas de este nuestro semanario profesional, el acuerdo tomado por ambos organismos en las sesiones de 30 de julio último y 18 del actual respectivamente, y que envuelve el deseo unánime de todos los congregados de solicitar de los Poderes públicos la derogación inmediata del art. 16 del Real decreto de 7 de octubre de 1908, en mal hora concebido por el constante flagelador del Magisterio, por el Nerón de la clase, por el fatídico Sr. Rodríguez San Pedro.

Yo bien quisiera—si la intención me hubiera bastado—haberme sustraído á tan solemne compromiso; pero es tan grande la consideración y el aprecio que me merecen estos amables compañeros, tanto el afecto que profeso á todos cuantos asuntos alguna relación guardan con el bienestar de la clase, y tan inmensa, por otra parte, la confianza que nos inspira la probada benevolencia de los ilustrados lectores de esta revista profesional, que, aun reconociendo mi pequeñez y mi insuficiencia, voy á ver si puedo dar cima—siquiera sea de modo ramplón é incompleto—al noble empeño contraído; pues así lo demandan de consuno los fueros de la justicia hoy tan prostituída y hollada, y la ilimitada confianza en mí depositada.

De intento—y respondiendo á una somera indicación, hija del elevado criterio que caracteriza al ilustrado compañero señor Fernández, maestro de San Leonardo, que dicho sea entre paréntesis es otro de los individuos de la comisión de propaganda designado para este objeto,—he comenzado mi insustancial trabajo poniendo sobre su testero, y en letras no tan grandes aún como se merece, el significativo título de «Abajo ese artículo», y al obrar así conste que lo he hecho llevado del mejor deseo por reservar á tan simpático compañero el natural derecho á continuar explanando este modesto trabajo como de seguro lo hará—pues así me lo tiene prometido—y esto con el acierto y galanura innatos en él, y de que yo, desgraciadamente, carezco.

Hecha esta ligera digresión, que yo he estimado como pertinente al caso, empiezo por preguntar:

¿Pero, qué dice, en resumen, ese famoso artículo 16 del ya dicho Real decreto, para que tan mal se le juzgue, y para que así se le considere?

Esto es precisamente lo que trato de demostrar; y, para conseguirlo, sabed que he de poner á contribución cuanto buenamente sepa y se me alcance al objeto apetecido.

El referido artículo 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, en su parte dispositiva, dice así: «Siempre que la Junta local, con asistencia de la mayoría de sus vocales, cuando no funcione debidamente, ó en pleno en caso contrario, declare por unanimidad que un maestro resulta incompatible con las autoridades ó con el vecindario del pueblo donde preste sus servicios, previa visita extraordinaria del Inspector de primera enseñanza, con la cual se demuestre, no solo la veracidad de los hechos sobre que se base tal acuerdo, sino la oportunidad de la medida, podrá el Ministro, con formación de expediente, en que se oiga al interesado é informen las Juntas provincial y Central de primera enseñanza y el Consejo de Instrucción pública, trasladar al maestro acusado, fuera de concurso, á otra escuela de igual clase, categoría y grado que se encuentre vacante y no esté anunciada para su provisión.»

Como claramente se vé, no se necesita una gran dosis de penetración para llegar á comprender el «sano» espíritu de que está saturada tan «bondadosa» disposición, y las que se «trae» la amiga: basta saber de quién procede, y quién es el padre de la «criatura» para que se juzgue de la intención.

Con decir que es obra del reverendo Sr. Rodríguez San Pedro, está dicho todo.

El fondo del artículo de referencia, como todo cuanto legislara el portaestandarte del caudillo mallorquín, revela, como veis, un «cariño entrañable» hacia los mentores de la niñez: todo en él respira indulgencia, cariño y bondad; solo tiene un defecto que le desacredita, y es el de «estar manando sangre.»

No le bastó, nó, al Sr. Rodríguez San Pedro decretar para tormento nuestro aquel conjunto infernal de disposiciones absurdas que tan odiosa y antipática nos hiciera su política personalidad; era necesario recargar la nota para dar mayor animación al conjunto y más realce al

cuadro de su nefanda gestión ministerial, y, para conseguirlo, creyó que nada estaba tan indicado como el reconocer y dar forma legal á la incompatibilidad del maestro, no solo con el vecindario del pueblo en que preste sus servicios, sino con las autoridades locales, y aun hasta... con el Nuncio.

Si lo consiguió ó nó, que lo digan multitud de infelices compañeros nuestros—algunos de esta provincia para mayor desgracia—que á la hora de ahora están sufriendo las amargas consecuencias de una persecución injusta, inmoral, depresiva y hasta infame.

Que lo digan, sí, los dignísimos maestros de Santa María de las Hoyas, y que lo digan, de igual suerte, otros comprofesores nuestros, que estarán siendo sin disputa en la actualidad víctimas conscientes, tal vez, de la canallesca conducta de quien, al amparo de tan monstruosa disposición,—ajena al espíritu de democracia en que debiéramos de vivir ya en pleno siglo **xx**—y sin reparar en la iniquidad de los medios y en la pobreza del fin, no vacila en herir y aun en matar en flor las legítimas y fundadas esperanzas que, sobre el porvenir, hubieran pedido en buenhora. Concebir todos esos infelices compatriotas nuestros, que no han cometido más delito que el de excederse quizá en el cumplimiento de sus sacratísimos deberes, ni otra falta que la torpeza de no haber sabido elegir como medio para conquistarse la subsistencia otra ocupación, sino más digna y decorosa, más lucrativa y menos denigrante.

Hoy son ellos los proscritos, los difamados, los perseguidos, los injustamente vejados y los que, en su fuero interno, están devorando con espasmos de de-es-peración rabiosa quizá, las luctuosas torturas á que la infame iniquidad de los hombres y no la fuerza del destino los ha condenado; mañana, tal vez, lo seremos nosotros, y si algún valor hemos de conceder y aun otorgar el sano principio que nos recomienda el amor al prójimo, siquiera sea por nuestro propio bien—ya que no por egoísmo—lo menos que en su obsequio podemos hacer—y esto para que cese «incontinenti» esa cruzada inmoral en mal hora emprendida contra los mismos por personas insensatas y perversas—es pedir la inmediata derogación del artículo de referencia, como atentatorio, desde el fondo de nuestra conciencia honrada, la admiración y simpatía que nos merecen todos aquellos que, cual los seño-

res maestros citados, están siendo al presente objeto de campañas tan insidiosas y arteras, y sin que á la manifestación de leales compañeros deje de ir unido el ofrecimiento sincero y desinteresado de nuestro humilde concurso moral y material, para que, mediante á él y á la razón que abona sus respectivas causas, veamos todos cómo la justicia triunfa de la maldad, y de qué modo sus fulgores irradian sobre la aureola sagrada de su dignidad profesional, que, en último término, es lo que más nos importa defender.

Al decretar el Sr. Rodriguez San Pedro semejante despropósito, no debió tener en cuenta la representación ideológica de la palabra incompatibilidad, y mucho menos su alcance; pues si así lo hubiera hecho, do seguro que no lleva, no, su maldad al extremo de producir ó causar trastornos semejantes.

La palabra incompatibilidad significa—y esto D. Faustino, se lo dirán hasta los niños de la escuela—repugnancia de dos cosas, como pueden ser el genio, el caracter, el humor, etc., etc., al unirse; y, en este supuesto, ya puede S. S. juzgar, «amigo mío», cuántas no serán las clases de incompatibilidad de que muy bien se pudiera hacer mención.

Al legislar S. S. sobre el particular, no creyó ver más casos de incompatibilidad que los del pobre maestro de escuela para con el vecindario ó con las autoridades locales, y, ciego á la realidad, no supo tener en cuenta el divorcio de sus gestiones, como Ministro de la Corona, con las nobles aspiraciones del Magisterio, como clase.

Hubiéramos tenido, y nos ahorraríamos ahora estas disquisiciones y estos enfados.

UN PINARIEGUITO.

(Continuará).

## UNA CARTA

El Sr. Presidente de la Diputación provincial ha enviado al de la Asociación de maestros la siguiente:

«Sr. D. Anastasio González.—Vinuesa.

Muy señor mío: He recibido su atenta comunicación haciendo la reclamación tan justa como merecida del Sobresueldo de los maestros; pero encontrándome al frente de esta Ordenación de pagos por un tiempo que seguramente no excederá de 18 horas, tendré el gusto de hacer entrega de ella al Sr. Presidente efectivo, al que le tengo oído que abrirá el pago en el próximo mes de septiembre, no habiéndolo hecho ya por carecer de fondos para ello.

De V. atento s. s. q. b. s. m., *M. Martialay.*»

Lo que se publica para conocimiento general.

## ASAMBLEA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Mayo último y circular del Sr. Inspector de primera enseñanza, se reunieron ayer los señores maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia, con objeto de discutir los diez primeros temas del Cuestionario (sección 1.<sup>a</sup>, letra A) promulgado para la Asamblea general de Enseñanza y Educación.

Procediose, como acto preliminar, á la designación de los asambleístas que, presididos por el Sr. Inspector habían de constituir la Mesa, resultando elegidos por unanimidad D.<sup>a</sup> Sofía Corredor y D. Fermín Jodra, vocales; D. Lucas de la Blanca y D. Manuel Pérez Marín, vocales secretarios.

Constituída la Mesa y después de breves y elocuentes frases del Sr. Inspector para dirigir un cariñoso saludo á los asambleístas y para poner de relieve la importancia del acto que se celebraba, procediose á lectura, por uno de los señores secretarios, de las disposiciones dictadas para el funcionamiento de la Asamblea. Con esto y con la presentación de las actas de las sesiones que se habían celebrado en los partidos judiciales, se dió por terminado el acto, acordando que la segunda sesión diera principio el mismo día, á las cuatro de la tarde.

En esta segunda sesión se dió principio á la discusión de los temas del cuestionario, siendo ponentes: D.<sup>a</sup> Sofía Corredor, D. Fermín Jodra, D. Salustiano Hornillos, D. Romualdo Sancho, D. Lucas de la Blanca, D. Manuel Pérez Marín, D. Nicolás de Pablo Sacristán, D. Félix Calavia y D. Eloy Martínez, de un tema cada uno. Se presentaron también notables trabajos contestando á todos los temas, por la Asociación provincial de maestros, por la Asociación del partido del Burgo, por D. Casiano Cubillos, por D. Nicolás de Pablo Sacristán y por D. Vicente González; al tema 4.<sup>o</sup>, por D. Lucio Rello y al 9.<sup>o</sup> por D. Félix Calavia.

La Asamblea continúa sus sesiones celebrando dos cada día. En el número próximo daremos cuenta á nuestros lectores de las conclusiones que hayan sido acordadas para cada uno de los temas objeto de deliberación.

## CONVOCATORIAS

### SAN PEDRO MANRIQUE

Con el fin de ocuparse de asuntos que pertenecen á la clase, se convoca á todos los señores maestros de esta sección, para el día 11 de septiembre á las diez de la mañana, en el local-escuela de niños de esta villa, rogándoles la asistencia.

San Pedro Manrique, 22 agosto de 1911.—Por ausencia del Presidente, *Florentino Martínez*.

### BERLANGA DE DUERO

Para cumplir acuerdos de la directiva de la Asociación Nacional del magisterio primario, se convoca á los señores maestros de ambos sexos que corresponden á esta sección, para el día 3 del próximo septiembre y hora de las once de su mañana en el local escuela de niños de la villa á que da nombre la sección.

A la vez podrán percibir los haberes de agosto. Berlanga de Duero, 23 agosto de 1911.—El Presidente, *Angel G. Crespo*.

## NOTICIAS

Para conocimiento general de cuantos constituyen la Asociación provincial, se hace constar que el Sr. Vicepresidente de la misma ha cumplimentado todos los acuerdos tomados en la sesión del día 8. La Directiva Nacional, Diputación provincial, Junta de Instrucción pública y maestros á quienes correspondía elevar ó significar lo acordado, tienen á estas horas en su poder las transcripción literal respectiva.

— Recomendamos á nuestros apreciables lectores, que antes de formar los presupuestos, procuren conocer la *Enciclopedia Escolar*, publicada por nuestro compañero de Barcelona, D. Juan Ruiz Romero. Las obras que la forman que son comprendidas en el programa de primera enseñanza, son claras, precisas, completas y pedagógicas.

Están declaradas de texto.

— Con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de provisión de escuelas de 1910, la Junta provincial ha hecho los siguientes nombramientos de interinos:

D. Gregorio García, Tardajos; Vicente Ubex, Torrevicente; Remigio Herrero, Modamio; Leona Ramón, Fuentetecha; Cecilo Arribas, Cubilla; Juan Gallego, Miñana; Mateo Rodrigo, Barcebal; Antonia López, Torremediana; Esteban Roncal, Diustes; Angela Mayor, Santa María del Prado; Francisco Verde, Carrascosa de Arriba, y María García, Espejo.

— Terminado el plazo que la Junta provincial concedió para la rendición de cuentas del material de adultos de 1907, en breve serán remitidas á la Superioridad para su examen.

— El día 17 del actual se inauguró en Bruselas un Congreso de Paidología, ramificación de la Pedagogía aplicada al estudio experimental del niño.

España está representada por los Sres. Vincenti, Altamira, Martín Alpera, Santullana, Aznar, Hueso, Ascarza, Blanco (D. Rufino), dos jesuitas y las maestras señoras Cebrián.

— **Junta local modelo.**—Lo es sin duda alguna la de Santa María de las Hoyas de esta pro-

vincia; la cual, no satisfecha sin duda con formar expediente á los dignísimos maestros de aquellas escuelas y que la superioridad ha resuelto favorablemente á dichos funcionarios, se permite desairar al señor Inspector de primera enseñanza en la visita de Inspección últimamente verificada.

Parece ser que el Sr. Tejero fué objeto de un recibimiento poco correcto en el mencionado pueblo, por parte del Alcalde. Este, al llegar el Sr. Tejero y pedirle que reuniese á la Junta local, le manifestó que se marchaba de viaje, y no podía hacer lo que se le pedía; además se negó á delegar en el primer teniente Alcalde.

El Sr. Tejero, permaneció tres días en el pueblo, y dícese que no consiguió que se reuniese la Junta local.

Sr. Gimeno: ¿No cree V. E. como ministro y como médico, que se hace necesario el uso de desinfectante?

Pues si esto es así dicte una disposición suprimiendo los microbios conocidos con el nombre de Juntas locales de enseñanza.

— **Dice el ministro.**—Preparo un proyecto de bases para Instrucción pública, y en él pongo todo mi empeño. Hay que evitar este desbarajuste, y en el cual hay legislado para todos los gustos. Esto es tan evidente, que hoy cualquier ministro puede hacer cuanto le plazca, en la seguridad de que nadie en justicia, censurará una ilegalidad. Tal es el número de disposiciones contradictorias. Hay que acabar con esto y procuraré hacerlo.

*De maestros estamos á regular altura;* lo que es menester mejorar á todo trance son los locales destinados á escuelas. A ello se encaminarán también, y en primer término, mis esfuerzos.

Este no es el Sr. Salvador, pero tampoco debe estar convencido de que nos sobran promesas.

— Se ha dispuesto que en las permutas para unir matrimonios se exima de llevar los tres años en la última escuela á los dos permutantes.

La justicia no necesita elogios.

— Por el ministerio de Instrucción pública, ha sido despachado el título profesional de don Esteban J. Alegre, maestro de Miño de Medina, en esta provincia.

— Recordamos á los señores maestros que el día 1.º de septiembre próximo, deben ponerse al frente de sus escuelas y comunicar á la Junta local respectiva la apertura de las clases.

— La Asociación provincial de Logroño, en Junta general celebrada el 13 del actual, acordó por unanimidad suspender el envío de cuotas á la Nacional y Sección de Socorros mutuos, por la forma en que se han recibido por las familias de los socios fallecidos las cantidades giradas por la Nacional, que lo fueron en muchos plazos y en pequeñas sumas y que no remedaban las necesidades de las familias con la prontitud debida.

— En atento B. L. M., que nos remite el señor Alcalde de esta ciudad, D. Mariano Vicén, nos comunica que la Comisión del «Homenaje á Sorianos ilustres», ha acordado prorrogar el plazo para la admisión de biografías de los mismos, hasta el día diez del próximo septiembre. Agradecemos la atención.

— **La Nacional.**—*Asociación de Socorros Mutuos.*—Esta comisión solicita en el presente mes de agosto cinco cuotas, correspondientes á los socios fallecidos:

1. D. José Estévez Fernández, de Granada; 2. D. Ramón López Veiga, de Pino, Santiago (Coruña); 3. D. Francisco Fernández Marcos, de Iruelo, Ledesma (Salamanca); 4. D. Román Garramiola Escribano, de Sabiote (Jaén); 5. don Félix de la Viuda, de Frómista, Carrión de los Condes (Palencia).

— La comisión permanente de la Asociación Nacional, se ha dirigido á los Sres. Canalejas y Gimeno, interesándoles algunas reformas en la primera enseñanza.

Con este motivo, la referida comisión ha publicado un prospecto en el que recomienda á las asociaciones provinciales telegrafien á los citados señores interesándoles atiendan las peticiones formuladas.

— Ayer firmó el Rey el Reglamento de provisión de escuelas para la aplicación del Real decreto de 7 de julio último.

¿Qué se habrá hecho de los méritos? Temblemos hasta que lo veamos en la *Gaceta*.

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

- J. J. Morón.—Está agotado.  
 C. C. Bayubas de Abajo.—Presentaré trabajo.  
 A. G. C. Berlanga.—Hecha matrícula. Se hará como indica. Que se traiga la cédula.  
 M. Q. Vizmanos; L. C. Vildé; P. S. Almenar; A. G. Vinuesa; J. J. J. Alcubilla de las Peñas; B. de M. Nezas; J. S. O. Langa; I. R. Soto de San Esteban; L. M. Cotillas; J. M. G. Beniarjol; D. N. Chércoles.—Contestadas cartas.  
 F. S. Estepa; E. G. Candé; M. V. G. Póveca; J. H. Gallinero.—Recibidos.  
 P. R. Pinseque.—Se sirve con puntualidad. El material que indica no lo han librado todavía.  
 B. B. Piguera.—Se hará como indica.  
 A. D. Mazarote.—Recibidos. Presentadas cuentas. Se hará como desea.  
 A. H. Calahorra; A. S. Quintanilla Nuño Pedro.—Servidos.  
 S. B. Olot de Llusanés.—Remitida partida de nacimiento.  
 Q. E. Covalada.—Devuelta hoja.  
 T. C. Valdehorna.—Se le escribe.  
 R. N. Ojuel.—Se pone la faja como indica. No tiene derecho ni usted ni el otro.  
 S. de M. Osona.—Se hará como desea.  
 F. G. Ambrona.—Presentadas.  
 D. A. Almazul.—Devueltas.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

## EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,  
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

### LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD  
HA SIDO COSIDA CON  
MÁQUINA

### SINGER



### LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de  
**DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER**  
las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,  
ES LA

### SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE  
UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER  
en todas las ciudades del  
mundo.



Despacho en Soria: COLLADO, 28